

EL CORREO

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administracion, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5'50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Union postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Miércoles 30 de Noviembre de 1881.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administracion, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administracion y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal, á 15 céntimos de peseta línea. Los extranjeros: Agencia Havas, París, á precios convencionales.

NUM. 633.

EDICION DE LA TARDE.

Qué sistema es el conveniente.

Al ver el sesgo apasionado que suelen dar á estas discusiones los periódicos, según el partido político que representan, no podemos menos de lamentar esa propension á juzgar las cosas bajo el prisma de las simpatías y de las personalidades, de modo tal que rara vez se toca la cuestion de principios sin que se apele al criterio de la autoridad humana, pero de una manera sistemática, sometiendo por completo y encañando el razonamiento en la opinion de los sabios á quienes se admira, ó de los hombres á quienes se adula, sea buena ó mala, conveniente ó inoportuna. Nosotros, á fuer de liberales, protestamos de este servilismo contrario al principio de libre exámen, y al criterio racional, único prisma bajo el cual debe plantearse y resolverse las cuestiones científicas y los problemas sociales. No se interprete esto como un alarde de rectitud ó como una vana presunción de infalibilidad; sirva únicamente de protesta de nuestro buen deseo y de nuestra actitud independiente.

Tres caminos hay para llegar á la unidad en la legislación sobre el matrimonio, partiendo de la existencia de dos sociedades organizadas y de dos poderes constituidos, como son el eclesiástico y el civil.

1.º La sancion absoluta del derecho canónico por el poder temporal.

2.º La co-existencia de las dos legislaciones, armonizadas de acuerdo entre ambas potestades, sobre todo en materia de impedimentos, y ligadas por una condicion común para hacer efectivos los derechos civiles derivados del matrimonio.

3.º Una fórmula y legislación independiente de toda sancion religiosa.

La existencia de ambas sociedades y de ambos poderes es un hecho, y los hechos no pueden negarse; que cada una de ellas tiene su esfera de accion natural y propia, demuéstranlo tambien las dificultades con que se ha luchado y se lucha para circunscribirlas y determinarlas, fijando á su vez los principios sobre que han de fundarse las relaciones necesarias entre la Iglesia y el Estado.

La necesidad de estas relaciones estriba en la naturaleza misma del hombre, en la existencia de las religiones positivas y en la relacion íntima y estrecha de la moral y el derecho. Aunque no fuera así, el hecho de existir una legislación canónica sobre el matrimonio, aceptada en un principio por casi todas las naciones de Europa, combatida después y cercenada por la revolucion en lo que tenia de exclusivista, pero copiada en lo que tenia de sabia, nos explica el dualismo que se impone, hoy más que nunca, con la fuerza incontrastable de los hechos.

Ahora bien; sentadas estas premisas, que más que premisas pudiéramos llamar antecedentes, conviene hacer esta pregunta que ciñe el razonamiento al objeto de este artículo.

¿Cuál de esos sistemas es necesario y conveniente adoptar en nuestra patria? ¿El primero? no. ¿Por qué? Por una sola razon. Porque para ello es preciso contar con la unidad religiosa. Desde el punto y hera en que se consignó en la Constitucion del 69 el principio de la libertad, y posteriormente en la del 76 el de la tolerancia de cultos, sin más limitacion que las reglas universales de la moral y el derecho, se quebrantó aquella unidad, y con ella su efecto inmediato y lógico. El ejercicio autorizado de otros cultos que el católico y la residencia en España de individuos pertenecientes á otras comuniones religiosas, impusieron al Estado la obligacion de legislar para todos, porque todos como ciudadanos están bajo la tutela de las leyes, y tienen derecho á reclamarla en asuntos de tanta trascendencia.

Si es un hecho favorable ó adverso, no hay para qué discutirlo; estimémosle perjudicial ó conveniente, provocado ó inevitable, este es nada contradictorio nuestra tesis.

Aunque lamentáramos sus consecuencias, no podríamos negarlo, como nadie niega la desgracia aunque la maldiga, cuando se interpone fatalmente en el camino de su existencia. Reconocido este hecho y esta obligacion del Estado, ¿cómo exigir á nuestros legisladores que sigan el ejemplo de Justiniano cuando decía *Sancimus igitur sacras per omnia sequentes regulas*, si esas reglas y esos cánones solo tienen autoridad y valor para los católicos, y nadie, ahora ni nunca, ha tenido fuerza ni recursos suficientes para implantar las creencias en el espíritu del hombre, como no lo ha tenido para arrancar del fondo de su alma la fé libremente profesada que vive en la conciencia como en un abismo sagrado que no es dade violar al déspota ni profanar al verdugo.

Someter forzosamente á la autoridad religiosa al que la desconoce y la desprecia; someterle al cumplimiento de sus reglas, aunque no sea más que como mera fórmula, es autorizar una profanacion que no consiente, que condena la Iglesia misma, cuyos dones espirituales reserva á la fé de sus escogidos, y sobre todo, obligar á los disidentes á hacer traicion á sus convicciones ó alarde repugnante de su indiferencia ó hipocresía.

Rechazado el primero por imposible, veamos si es conveniente y oportuno el tercero de los sistemas enunciados. Este fué el que adoptaron los autores de la ley del 70, menos originales de lo que creen los que desconocen el Código civil de la nacion vecina. La trasformacion fué radical en el fondo, y nada conservadora en el procedimiento; apelamos á hechos que aun no han podido desfigurarse los apologistas de aquel periodo. Aunque no fuera el principio de que en la naturaleza y en las sociedades todo progreso se realiza gradual y paulatinamente, el de que las leyes no se dan para los filósofos ni para los sabios, sino para los pueblos, habia motivos poderosos para no herir tan de improviso y atrepelladamente los sentimientos de la

gran mayoría de la nacion, ni para dejarse llevar por los entusiasmos arrebatos de la revolucion triunfante en materia tan delicada, tan seria y tan digna del mayor estudio, aun á riesgo de suscitarse conflictos y desórdenes en una institucion organizada, cuyas bases se alteraban por completo, sin contar con la costumbre ni con la trasformacion de las ideas, trasformacion que en orden al progreso es lo que el crepúsculo á la luz del medio día. Así ocurrió lo que no podía menos de ocurrir.

La ley fué abortada y nació sin condiciones de vida: fué obra de la revolucion y debió morir con la restauracion, dejando, sin embargo, como estela de su paso, derechos creados á su sombra, y como recuerdo, su espíritu informador de las disposiciones sucesivas. Nada tan peligroso, sin embargo, como ligar á las vicisitudes de la política la vida de las instituciones sociales. Arrancar de cuajo el árbol secular de la legislación canónica arraigado en nuestro suelo y nutrido con la misma savia de nuestras leyes civiles, era empresa muy arriesgada, aun contando para sustituirlo con otro árbol ya crecido y trasplantado de un territorio extranjero. Se vislumbró la unidad, pero no se concibió en la armonía.

Ya dijimos las razones en que se fundó el legislador. «La desigualdad sustancial de derechos y deberes de los ciudadanos sobre el acto más importante de la vida; la marca infamante que imprimía en la frente del que tuviese la desgracia de carecer de creencias religiosas la celebracion del matrimonio con una forma excepcional y exclusivamente civil que tanto contrastaría con la empleada por los demás ciudadanos.»

Es decir, que para evitar esta supuesta afrenta, se negaba validez y eficacia al matrimonio canónico, y se obligaba á la inmensa mayoría, compuesta de católicos, á comparecer ante el juez municipal para celebrar un acto estéril y ridículo á sus ojos y repugnante á su conciencia. Se arrebató la jurisdiccion á los tribunales eclesiásticos, suscitando protestas de los prelados, exacerbando el sentimiento religioso y originando conflictos y contradicciones en que se veía realmente supeditada la libertad de los más á la libertad de los menos, porque la libertad supone tambien el respeto á las convicciones y á las creencias, más aún que al posible rubor de un ciudadano por una afrenta imaginaria. Y cuando todos esos respetos no pueden conciliarse en una sola ley, el bien de la mayoría es la razon de la conveniencia y el criterio del legislador.

A más de esto, entre las religiones positivas que tengan adictos en nuestra patria, solo la católica posee una verdadera legislación, antecedente histórico y base y fundamento de las leyes sancionadas por el poder civil en la mayor parte de las naciones de Europa.

Las sectas protestantes han distinguido entre el matrimonio y el Sacramento, y han cercenado á su anteojo los Cánones de la Iglesia romana y limitado al mismo tiempo su jurisdiccion; pero no sabemos que haya llegado á formularse en Europa ninguna legislación religiosa con raíces en su historia, independientemente de la que todos conocemos, única que hemos estudiado en las aulas, y de que se hace mención en la ciencia del derecho, por lo mismo que las religiones de los pueblos europeos derivan todas del Cristianismo, á excepcion de la mahometana, que rechazan nuestras leyes por inmorales, por lo mismo que autoriza la poligamia.

A más de esto, los efectos civiles del matrimonio han sido regulados siempre por el poder temporal, y esas desigualdades de derechos y deberes á que alude el preámbulo de la ley del 70, deben referirse á las condiciones para la celebracion del matrimonio y á los impedimentos y causas de nulidad ó de divorcio. Como la variedad queda reducida al dualismo, y después de todo, ha nacido de la secularizacion del matrimonio; como las leyes que le regulan en el orden civil, especialmente en España y en las naciones latinas, más que á la variacion del derecho tradicional y comprobado han tendido al cambio de jurisdiccion; la conciliacion y la armonía xo es tan difícil como pudiera creerse, ni la confusion tan grande como parece deducirse de las frases del preámbulo, según tendremos ocasion de demostrar.

Respetando la jurisdiccion de la Iglesia, creando otra para los que no la reconocen, y aceptando el derecho que pudiera llamarse, y es en realidad, común en su origen, prescindiendo de los impedimentos de carácter eclesiástico, todo queda reducido á evitar los conflictos de jurisdiccion y á regular su competencia, para que una y otra no se ejerzan contradictoriamente sobre un mismo y solo hecho. Siendo esto posible, aunque para conseguirlo haya que luchar con algunas dificultades, ¿quién duda de la bondad relativa de este sistema, dadas las circunstancias que le imponen?

Ese estigma de oprobio á que aluden los autores de la ley del 70, es la confesion más preciosa y el reconocimiento más expreso de que la opinion y las costumbres estaban manifestadamente en contra de la innovacion que se introdujo. ¿Quién no adivina los comentarios á que se presta esta consideracion?

Veamos, pues, si el proyecto del Sr. Alonso Martínez cumple con las condiciones del segundo de los sistemas apuntados, si es verdaderamente liberal y si desconoce ó ataca alguno de los derechos de la Iglesia, haciendo imposible la conciliacion tan necesaria.

Restablecimiento de los Tribunales de comercio.

El Sr. D. Bonifacio Ruiz de Velasco, presidente de la junta de Agricultura, Industria y Comercio, convenientemente autorizado para ello y con el fin de que se establezca controversia que sirva para ilustrar la opinion pública, al propio tiempo que de punto de partida para la definitiva resolucion de este asunto, nos ruega demos publicidad al siguiente informe de la comision:

«La comision encargada de informar sobre la conveniencia de restablecer los Tribunales de comercio ó de que la organizacion de los que administran justicia en este ramo continúe como actualmente, ha estudiado este asunto y pasa á emitir su opinion con el buen deseo que la anima siempre en los trabajos que la junta le encarga, aunque con la desconfianza de acertar en materia tan difícil.

Hace tiempo que el mal resultado que ha producido la actual organizacion y el descontento que por causa de aquel trabajo á la clase mercantil, llamaron la atencion de la junta.

En su vista, en cumplimiento de su deber y ejercitando las facultades que los reglamentos le atribuyen, formó expediente hace cuatro años.

Como consecuencia del mismo acordó elevar al gobierno una exposicion razonada haciéndole presente los inconvenientes y proponiendo la organizacion que creyó más adecuada para ponerles correctivo, que no es otra que el restablecimiento, bajo distinta forma, de los tribunales de comercio.

En el tiempo trascurrido desde aquella fecha, el mal se ha recrudecido y puesto en aventura: el crédito del comercio español comienza á resentirse en el extranjero por virtud del defecto de esa organizacion que determina acuerdos que solo son reformados cuando ya han dejado tras sí la huella del mal que produjeron.

Omitiremos citar hechos en justificacion de este nuestro aserto. Los que son materia de la alusion están *sub iudice* y no queremos ni debemos anticipar nuestro juicio al de los tribunales, por más que no dudemos que vendrá á coincidir con él.

Entre otros, merece especial mención el de haberse denegado la eficacia del endoso de unos conocimientos de mercancías embargadas en el extranjero, con destino á puerto español, á pretexto de haberse protestado unas letras que le estaban afectas, perjudicándose con ello el crédito del dueño de la mercancía y el del cargador, y lastimándose en sus intereses. No solo nos abstendremos por aquel respeto de citar hoy ejemplos de equivocada aplicacion del Código por falta de práctica mercantil, que no es posible que en sus múltiples y variadas ocupaciones tengan los jueces letrados, sino que no podríamos, guardando aquel, verificarlo en largo tiempo. La administracion de justicia, tal como en lo mercantil se halla constituida, es tan lenta, que puede decirse que la sustanciacion es interminable. No puede ser de otro modo: aparte del interés curial en que se hagan costas, porque de ellas vive, los jueces carecen de tiempo material para estudiar, tramitar y resolver los pleitos y causas que cursan en sus juzgados.

Recargados de trabajo estaban cuando la supresion de los fueros tuvo lugar, y se los duplicó aquel por consecuencia de esta medida. No por ello se aumentó el personal de jueces. Por esto el decreto de 15 de Noviembre de 1875 y cuantas disposiciones se dictan marcando responsabilidad á los jueces por las demoras en la sustanciacion, son letra muerta. Su observancia es imposible. Los tribunales de alzada lo comprenden, y se abstienen de hacer efectivas las penas por aquella soberana disposicion establecida.

Dijo la junta en aquella aludida exposicion, que los jueces están obligados á saber el derecho mercantil, y que les es familiar ciertamente; pero añadió que se les escapa el organismo, la intimidad de la vida mercantil, el conocimiento de los usos y costumbres de cada plaza, que son de respetarse, la teoría y la práctica de sus múltiples operaciones.

Esto no se aprende en las universidades, sino en el escritorio, y son accidentes que varían con frecuencia de plaza á plaza. Su aprendizaje requiere una dedicacion especial y exclusiva, y una larga práctica de los negocios. El juez no puede conocerlos sino imperfectamente. Lo propio sucede al comerciante con el derecho. La generalidad ha leído el Código; pero á no ser letrados, ignoran los principios en que se funda la filosofía y razon histórica de sus disposiciones. Las conocen empíricamente, pero no son capaces de interpretarlas, ni de aplicarlas con acierto.

No es aventurado lo que decimos. Contados serán los jueces que sepan tenebría de libros por partida doble, y que sean capaces de apreciar la contabilidad de una casa de comercio, formar el balance de sus operaciones y extender un informe de su estado. Tampoco hay muchos comerciantes, excepcion hecha de los letrados, que puedan decidir con criterio jurídico los casos ocurrentes, que están llamados á definir los tribunales de justicia. El conocimiento de ambas materias es indispensable para administrarla con rectitud. Ambas son premisas de la consecuencia que ha de sacarse en cada juicio, que es el fallo, ó sentencia que le termina. Esta verdad es de masiado manifiesta para que necesite demostracion. La cuestion de hechos, es apreciable por el elemento pericial mercantil. La de derecho, de la competencia del letrado. Ambas concurren por lo común en todos los pleitos.

La legislación antigua llevaba en esta parte una ventaja á la novísima que la ha sustituido. El primer elemento estaba representado por el prior y los cónsules. El segundo por los asesores. Aquella organizacion tenia defectos, como los tiene el Código mismo, á pesar de la sabiduría con que está redactado y que honra á sus autores, que no hay obra humana que perfecta sea. Hoy se entiende en su correccion, y con ellos nacerá tambien la reforma, que á su vez será corregida por las generaciones venideras, si nuestros contemporáneos no se los hallaren mayores á la correccion. Algunos, y concretándose á la organizacion de tribunales, los hicieron notar VV. SS. en el escrito tantas veces citado. A él nos referimos para no dar más extension al presente.

Lo dicho en cuanto á las consecuencias de la reforma, en lo que se refiere á la resolucion acertada de los negocios. Hemos indicado tambien que por virtud de ella es más dilatada la sustanciacion.

No necesitamos si muy lejos para encontrar la demostracion. En los catorce años que aquella lle-

va de existencia, son muy contados en Madrid mismo los juicios de quiebra que se han terminado. No hablemos del resultado para los acreedores, ni de la cuantía de las costas causadas. No sucede esto por mala fé de los que auxilian la administracion de justicia. No. Es consecuencia natural y forzosa del sistema, que es preciso corregir. Podrán acaso ser erradas nuestras apreciaciones. Las exponemos tal como de nuestro criterio y modo de ver la cuestion se deducen, sin pretender ni pensar siquiera lastimar á nadie. La ilustracion de la junta las enmendará al hacerse cargo de esta ponencia, para tomar acuerdo.»

Mañana publicaremos la segunda y última parte de este importante trabajo.

Carta de Puerto-Rico.

8 de Noviembre de 1881.

Sr. Director de El Correo:

El proyecto de ley leído por el señor ministro de Hacienda en el Congreso sobre el establecimiento del comercio de cabotaje entre la Península y sus provincias ultramarinas, ha producido en esta isla indescriptible entusiasmo. Y es muy natural que así suceda dada la importancia que para este país tiene la proyectada medida, cuya realizacion será, á no dudarlo, la mejor garantía para la integridad de nuestro territorio en América. Si hasta hoy las Antillas han sido españolas por tradicion y por deber, en adelante habrán de serlo tambien porque su propio interés así lo exija.

La noticia del referido proyecto, comunicada telegráficamente por el señor ministro de Ultramar, ha llegado, además, en momentos oportunos.

Desde que el partido actual inauguró su advenimiento al poder la política liberal y de reformas tan ávidamente codiciada en estas regiones ultramarinas, se vienen observando en el partido reformista de Puerto-Rico ciertas nuevas corrientes, que solo esperaban una ocasion propicia para manifestarse de una manera franca y ostensible.

Aquel importante partido, cuya tendencia política no se hallaba aun bien definida en tiempos de los conservadores, aparecia unas veces con aspiraciones autonómicas y otras con ideales separatistas. Algunos de sus hombres más influyentes tuvieron, sin embargo, resolucion bastante para declarar que no participaban de las doctrinas profesadas por el neo-reformismo, y esta declaracion fué el primer paso dado en el camino de la gran trasformacion que acaba de realizar dicho partido, trasformacion á que ha contribuido eficazmente, por una parte, la política liberal del actual gobierno, representada con tanta inteligencia por el señor Leon y Castillo, y por otra, la valiosa gestion y los esfuerzos del digno gobernador general de esta Isla, Sr. La Portilla.

El partido reformista de Puerto-Rico acaba de declarar asimilista, y pide la asimilacion, no como medio, sino como objeto y fin de sus aspiraciones. Nos hallamos, pues, en plena fusion de dos partidos que, siendo españoles á su modo, necesitaban serlo en la forma precisa que reclama el interés y la integridad de la patria.

Las declaraciones hechas públicamente por los miembros más importantes del reformismo no dejan lugar á duda, y véase como muestra el siguiente párrafo de un comunicado dirigido á los periódicos por el Sr. Skerrett, uno de los jefes de mayor prestigio entre los reformistas.

«Voy hácia España, con alma, vida y corazon; voy hácia ella porque de ella vienen nuestras leyes, nuestras costumbres, nuestro idioma, religion y sangre. Quiero con ella seguir su suerte y sus desgracias, sus glorias y sus miserias, sus bondades y sus defectos; quiero sentir con ella, en fin, sus lamentos buenos y sus lamentos malos. Soy asimilista por conviccion, deseo reformas, pido igualdad de derechos ante la ley, proclamo el leal cumplimiento del deber, aspiro al fiel y justo respeto y cumplimiento de la ley; que á todos nos cobije y á todos nos castigue con severidad. Deseo mucho orden, más moralidad, más progreso material ó intelectual. Defiendo y acataré en España, desde el trono al gorrillo; todo, todo lo que ella por sí se imponga. Su soberana voluntad será siempre la mía; y aunque profeso ideas democráticas, por puras convicciones y por escuela, respeto todas las extrañas; á la soberana voluntad del pueblo español, como español que soy, someto y someteré siempre voluntada, actos y ese mismo respeto.»

Este mismo Sr. Skerrett ha sido, como ya sabrá usted, nombrado presidente de la diputacion por el Sr. La Portilla, quien, firmemente convencido de que la política de atraccion es la única provechosa para el interés de la patria y de las instituciones, responde siempre con su apoyo á cuantos tienen bastante decision para tomar por el único camino venturoso.

Sin más por hoy, reciba Vd., señor director, la expresion de mi consideracion más distinguida. Su yo afectísimo.—El Corresponsal.

Carlos Guitau.

Continúa llamando la atencion pública en los Estados-Unidos el proceso seguido contra el asesino del general Garfield.

Los periódicos que de aquella república hemos recibido hoy, publican el siguiente relato de lo ocurrido en la sesion del día 15:

«Trascurrido el plazo de próroga—dicen—que pidió y obtuvo el abogado de Guitau, éste fué conducido ante el juez Cox, de Washington, y tomó asiento entre su hermana, la señora de Scoville y su hermano Mr. John Guitau. El acusado conservaba sus temores de verse atacado tan luego como sale de su calabozo y continúa representando el papel de loco, encolerizándose y pretendiendo leer cartas y discursos ante el Tribunal.

Comenzó uno de sus abogados, Mr. Robinson, pidiendo un nuevo plazo para el llamamiento de testigos, etc., y quejándose de verse sólo en la de-

estado temblando seis años, y que bien puede alegrarse de poder tener un rato de tranquilidad. (Risas).

Terminadas estas rectificaciones, se pasa á la discusión de la proposición.

El Sr. Pelayo Cuesta manifiesta su propósito de ser corto, y empieza haciendo notar que á pesar de haber dicho la oposición conservadora que se votase por unanimidad la terna en consideración, cuando ha llegado la votación nominal se salieron del salón aquellos mismos señores que pedían que fuese por unanimidad.

Entrando en la materia dice, que á pesar de la doctrina sostenida por el Sr. Elduayen hoy, el Sr. Cánovas del Castillo ha sostenido con motivo de la discusión de las leyes constitutivas del ejército, lo contrario; esto es, que se pueden alabar los actos y acciones de S. M. el rey, pero no censurarlos.

Ocupándose del silogismo empleado por el Sr. Elduayen para demostrar que el Sr. Pelayo Cuesta se había pasado á la oposición, dice que niega la menor en la que se establecía que el acto que se discute tenga intención política.

Y dice que el presidente de la Cámara, en su discurso, no hizo apreciaciones políticas, sino que hacia delante de su majestad un acto de expresión del pensamiento del Senado.

Después de todo, el Sr. Elduayen no ha hecho más que dar otra forma á lo ya expresado antes por el Sr. Orovio, jefe de la minoría conservadora en este cuerpo. (Risas; el Sr. Orovio hace signos negativos, pero poco perceptibles.)

El orador termina diciendo que el presidente ha interpretado los sentimientos de la Cámara al expresar la satisfacción con que recordaba una fecha que debe ser satisfactoria hasta para los conservadores por haberse llevado a cabo en las opiniones que tenían del partido liberal dinástico.

El Sr. Orovio rectifica y sostiene las doctrinas que ha sostenido el Sr. Elduayen en la materia que se debate.

El Sr. Mena y Zorrilla lee las palabras del discurso del señor presidente, y se esfuerza por demostrar que han sido una censura para el partido liberal conservador.

Terminado su discurso se procede á la votación nominal, resultando aprobada por 106 contra 26.

Acto seguido se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarto.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy á las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Ferratges apoya una proposición de ley autorizando al gobierno para otorgar á D. Mariano Puig y Valls la concesión de un ferrocarril económico, que partiendo de Berga, termina en Poble de Lillet.

Sin discusión alguna fué tomada en consideración.

El mismo diputado Sr. Ferratges, apoya otra proposición de ley autorizando á D. Sebastian de Abellan para construir sin subvención del Estado un ferrocarril económico que ponga en comunicación la fábrica de hilados que en el término municipal de Esparraguera posee el Sr. Sedó y C., con los ferrocarriles de Barcelona á Tarragona y Francia y Norte de España.

Fué tomada en consideración sin debate.

Orden del día: Continúa la discusión por capítulos y artículos del presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

El Sr. Salamanca y Negrete dice que ayer combatió el capítulo I, y que para continuar el debate necesita saber si la comisión puede aumentar los gastos sin consignarlo en artículo especial, con arreglo á la ley de 1876.

No habiendo presente ningún individuo de la comisión que pueda contestar autorizadamente, se suspende la sesión por algunos minutos.

Reanudada la sesión á las dos y cuarto, se procedió á votación nominal, siendo aprobado el capítulo I por 57 votos contra 15.

Puesto á discusión el capítulo II, lo combate brevemente

El general Salamanca diciendo que no se opone á que las direcciones dependientes del ministerio de la Guerra tengan coche; pero desea que el gasto que ocasione no se aplique al de gastos de escritorio.

El Sr. Orozco (de la comisión) manifiesta que muchos directores de las armas pagan el coche de su bolsillo particular.

El Sr. Becerra Armesto impugna el mismo capítulo, diciendo que lo considera muy gravoso, añadiendo que crea pudiera disminuirse, aumentando en cambio los sueldos de los profesores de las Academias militares y señalando una indemnización á los militares que son trasladados y á los que se les cede alguna comisión del servicio.

Reclama además que se mejore la situación de los oficiales de reemplazo.

El señor ministro de la Guerra dice que los profesores de las Academias, si no se les concede aumento de sueldo, en cambio gozan de otras ventajas; por ejemplo, de la reconcomención de empleos y recompensas por estos servicios especiales.

Declara que existe un decreto, que se cumple, en virtud del cual se otorgan indemnizaciones á los militares que son trasladados y á los que se les confieren ciertas y determinadas comisiones del servicio.

Termina diciendo que en cuanto á los militares de reemplazo, el gobierno no puede de una sola vez atender á todos, pero que no se olvida de ellos y les atiende y atenderá, según pueda verse en el proyecto de organización del ejército que tiene presentado.

El Sr. Orozco (de la comisión) interviene brevemente en el debate, pronunciando algunas palabras en defensa del artículo, considerando suficiente lo dicho por el señor ministro de la Guerra.

Sin más discusión fué aprobada en votación ordinaria el capítulo II.

El Sr. Salamanca impugna el cap. III.

Combata la escala de reserva y el cuadro del Estado mayor general del ejército, que considera abusivo y fuera de las facultades del ministro de la Guerra.

Repite la pregunta que hizo al principio de la sesión, sobre si la comisión puede aumentar los gastos sin consignarlo en artículo especial, con arreglo á la ley de 1876.

El Sr. Orozco rectifica algunas hechas expuestas por el general Salamanca, y dice que no es ocasión de discutir la escala de reserva.

El Sr. Vivar combata las disposiciones adoptadas respecto al Estado mayor del ejército, y la desconsoladora desigualdad con que se atiende á las emprendidas en la escala de reserva.

Afirma que el reemplazo existirá mientras no se contradiga terminantemente por medio de una ley.

Aconseja que esta ley se dé, y dirigiéndose al general Martínez Campos, le dice que S. M. no conoce la necesidad de esa ley, porque no ha estado nunca en reemplazo, por más que sea capitán general, porque de lo contrario, habría desaparecido tantas miserias como trae consigo.

El señor ministro de la Guerra dice que el Sr. Vivar se ha ocupado de cuestiones ajenas á los presupuestos, y declara que tampoco es ahora ocasión de tratar del reemplazo.

Sin más discusión se aprueba el capítulo III.

El Sr. Salamanca combate el capítulo IV, que trata de la creación de nuevos batallones y de la organización de las fuerzas del ejército en activo servicio.

Compara los ejércitos de las principales naciones con el nuestro, y estudia la importancia militar y las necesidades de cada una de las naciones.

Crítica el movimiento de las escalas y los ascensos que han producido, y propone la reserva, y que se elimine del presupuesto el capítulo que combate, abriendo un crédito suplementario que satisfaga todas las contingencias.

El Sr. Orozco, de la comisión, asegura que el presupuesto está en detalle, que no es necesario crédito suplementario.

Termina diciendo que la comisión ha estudiado y aprobado el proyecto.

El Sr. Cos-Gayon advierte á la Cámara que se descuenten 103 millones, sin que se haya presentado la relación detallada de ese gasto.

Califica este acto de impropio, añadiendo que es una falta de consideración.

Señala la dificultad de remitir al Senado, tal como se discute, el presupuesto de la Guerra, y termina diciendo que el camino que se sigue es el más apropiado para reincidir en la bancarrota.

El señor ministro de la Guerra dice que no existe cargo alguno contra el presupuesto que se discute, porque la comisión tiene el detalle que pide el Sr. Cos-Gayon.

El Sr. Moret defiende á la comisión de presupuestos de las censuras que se le han dirigido por el sistema que sigue en la presentación y discusión de aquellos.

El Sr. Cos-Gayon rectifica, y dice que lo que la oposición conservadora combate principalmente, en lo que al presupuesto de Guerra se refiere, es la gran diferencia que existe entre los gastos del personal y los del material.

Los Sres. Moret y Cos-Gayon rectifican varias veces, y pedida votación nominal por los conservadores, se aprueba el art. 1.º del cap. IV, que trata de los cuerpos permanentes, por 53 votos contra 27.

El general Salamanca combate el cap. V.

(El Sr. Balaguer ocupa la presidencia.)

Combate el número excesivo que en su concepto hay de capitánías generales y gobiernos militares, así como también ciertos ramos dependientes de la Administración militar, como por ejemplo, las panaderías que no producen ventajas positivas y son en cambio muy costosas.

El señor ministro de la Guerra dice que las capitánías generales y los gobiernos militares se hallan organizados con arreglo á las necesidades de la guerra, no para en tiempo de paz, y en cuanto á las panaderías, manifiesta que no serán tan inútiles y costosas cuando, fabricando pan para el público, han rebajado su coste cuatro cuartos del precio ordinario.

Sin más discusión se aprobó el cap. VI.

El Sr. Salamanca combate el cap. VII.

El Sr. Baselgas (de la comisión) le contesta bravamente, y sin más discusión se aprobó el capítulo VII.

También se aprobaron los restantes sin discusión, así como la totalidad.

Sin discusión se aprobaron también los presupuestos del segundo semestre del propio ministerio, y se levantó la sesión.

Eran las siete y cuarto.

Las Novedades de Nueva-York que hoy hemos recibido, publica los siguientes telegramas de Cuba:

Habana 12 de Noviembre.—La temperatura continúa calurosa. Ocurrieron 13 casos fatales de fiebre amarilla en la semana.

No es cierto que el vapor Mississippi, de Liverpool para la Habana, haya entrado desmantelado en Bridgetown, Barbadas. La noticia se refería al vapor inglés Don, de la línea de Southampton y San Thomas.

Habana 14 de Noviembre.—El vapor Saratoga, que salió de este puerto para Nueva-York el sábado, lleva 125.000 pesas en metalico. El vapor-correo de España, que venia retrasado, arribó á Puerto-Rico á la yela por habersele roto el eje del hélice durante el viaje.

En la jurisdicción de Colon se presentó Sardoy con 20 hombres y se atrincheró en el bosque. Las tropas los desalojaron de allí y la partida se refugió en lo más intrincado del monte, donde no pudieron seguirla las tropas. Estas tuvieron dos muertos y un herido.

Los periódicos llegados hoy de Paris anuncian en su última hora que son excelentes las noticias que se reciben de los departamentos, referentes á las elecciones de senadores.

En los departamentos de que se tiene noticia exacta, han obtenido mayoría los republicanos, siendo así que en la pasada elección triunfaron los reaccionarios.

La Gazette Nationale garantiza el rumor esparcido de que S. S. habia manifestado al gobierno prusiano su resolución de retirarse en breve á Fulda. La Gazette Nationale añade por su parte: «No sabemos si esto será una petición formal ó si el Papa intenta únicamente intimidar al gobierno italiano ó provocar un conflicto entre Italia y Alemania. No creemos en un plan que nos parece aventurado.»

De todos modos, creemos que la única respuesta que debe darse á semejante proyecto, que tiende á trasportar la Silla Pontificia á Prusia es un no categorico.

Es posible que en el Consejo de mañana jueves quede acordada la presentación á la Santa Sede de los prelados que deben ocupar las sillas de Cuenca, Orihuela, Vich y Oriedo.

En la reunion que celebrará hoy la comisión de Códigos de Ultramar, parece que el Sr. Comas propondrá que se haga extensiva á las islas de Cuba y Puerto-Rico la aplicación de la ley de matrimonio civil, para que no se dé el caso de que una madre no pueda ejercer la patria potestad sobre los hijos nacidos en las Antillas, mientras que la ley la autoriza para reclamar aquel derecho respecto á los hijos que tenga en la Peninsula.

Tiénesse por cierto que en todo el mes de Diciembre saldrán aprobados los presupuestos, los cuales se plantearán el 1.º de Enero, en cuya fecha estarán en sus puestos los nuevos delegados.

El estenso y notable discurso del señor ministro de Hacienda pronunciado ayer en el Senado contestando principalmente á los Sres. Barzanallana y marqués de Orovio y tambien al señor marqués de Casa-Jimenez, merece ser leído—tales y tan interesantes datos contiene—por las personas que siguen con cuidado los asuntos de Hacienda.

Este discurso terminó con estas frases:

«Y dichas estas palabras, repitiendo la seguridad que tengo en el punto esencial en que debo tenerla, y no me cansaré de repetirlo, que vamos á entrar en un presupuesto que no ofrecerá déficit, que vamos á entrar en condiciones ventajosas para el país, que ha de colocarse en situación mucho más próspera, sin que yo hubiera tenido envidia de que mis antecesores lo hubieran obtenido, porque por eso les he venido excitando á que lo practicasen, y les he excitado con repetición; repitiendo, digo, la seguridad de que la operación, no obstante las dificultades que la discusión tras consigo, se realizará, porque este es un valor apreciado que no hay ninguno que lo tenga, porque esos valores de otros países podrán tener gran valor, pero no tienen la ventaja de la amortización; dicho todo esto, me siento.»

Ayer omitimos, como no podía ménos, muchas personas de las que concurren al entierro del señor Albareda, entre las cuales recordamos á los generales Topete, Burgos, Calzada y Morayta, conde de Santa Olalla, Maluquer y Niu y Tudó.

Ciércoles 30 (11 m).—Presidente de la audiencia al ministro de Gracia y Justicia:

El juez interino de primera instancia de Alburquerque en telegrama que acabo de recibir en este momento, me dice lo que sigue:

«Robada esta noche pasada la administración Rentas estancadas y aduanas, sustraídos efectos timbrados con el armario donde se guardaban y sobre dos mil quinientas pesetas en metalico. Fracturadas puertas, pupitre, estantes y todo. Se instruyen diligencias. En su vista preciso hoy las instrucciones oportunas al referido juez.»

El claustro de profesores de la Universidad de Valencia, ha dirigido á los representantes de dicha provincia en las Cortes una exposicion que se

presentará á las Cámaras en solicitud de que se conceda á los catedráticos de dicha Universidad el aumento de 500 pesetas en sus sueldos, como parece acordado respecto á las de las Universidades de Barcelona y Sevilla, pidiendo, además, que se declaren de igual categoría todos los indicados centros de enseñanza.

Los señores senadores que han votado contra la proposición presentada por el Sr. Pelayo Cuesta, son los Sres. Lazala, Molins, San Carlos, Casa-Valencia, Jové y Hévia, Torrealanz, Bernar, Rubi, Mena y Zorrilla, Torneros, Silveira, Orovio, Ceballos, Alhama, Tejada Valdosa, Elduayen, Sanchez Ocaña, Guirao, Ribó, Benamejias, Barzanallana, Pallares, Jura-Real y conde de la Romera.

Hoy ha corrido el rumor, no sabemos si con bastante fundamento, de que la emperatriz Eugenia iba á contraer matrimonio con una de las personas más caracterizadas de la aristocracia inglesa.

Ante la Sala segunda de la Audiencia se ha verificado hoy la vista de la causa contra Manuel Alvarez Jimenez, autor del crimen cometido en la persona de su mujer Dolores Alberdi y en la de José Suarez. De este hecho, ocurrido en casa de los marqueses de Caicedo, tienen ya conocimiento nuestros lectores.

El abogado defensor, Sr. Albert, ha pedido la confirmación de la sentencia del inferior, que declara irresponsable al autor del delito por considerar que tenia perturbadas sus facultades intelectuales en el momento de cometer el doble delito de que hemos hecho mérito.

El tribunal de actas graves se ha reunido esta tarde para tratar, especialmente, de las actas de Toro, y de otras varias pendientes de tramitación.

Por invitación del Sr. Becerra se han reunido ayer los diputados de Cuenca para tratar de asuntos convenientes á la referida provincia, reinando entre todos la más perfecta armonía.

Esta noche, á las nueve, es cuando se reúnen los diputados de Barcelona para oír á la comisión que preside el Sr. Rius y Taulet en el asunto de la calle de Aragón.

En casa del conocido banquero Sr. Girón, y con motivo de ser los días de su señora, verificóse anoche una brillante soirée.

Concurrieron muchos de sus amigos, de los que recordamos á las condesas de Iranzo y de Munter, á las señoras y señoritas de Chavarri, Barrio, Uha-gon, Stoup, Angoloti, Lersundi, Maquiera y otras varias no ménos elegantes y distinguidas.

Después de un espléndido thé se bailó un cotillon muy nuevo y animado.

La comisión nombrada para informar acerca de la proposición de ley del Sr. Becerra declarando oficial la enseñanza de la gimnástica, antes de presentar dictámen al Congreso, desea oír las opiniones de las personas que puedan ilustrar esta materia, y con el fin de que llegue á conocimiento de los médicos y profesores que se han dedicado á este ramo de la educación, se les participa que mañana, 1.º de Diciembre, á las nueve de la noche, se reúne la comisión con el indicado objeto en la sala de la seccion cuarta del Congreso, advirtiéndole que deben considerarse invitados por este anuncio.

Bilbao 30 (12 m).—El gobernador: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en el día de ayer se declaró un voraz incendio en el caserío de Pagate, barrio de Barrisaga, partido Marquina, habiendo sido pasto de las llamas una niña ósopita, de edad de ocho meses y todos cuantos enseres habia, así como la cosecha de trigo, maíz y otros granos, siendo inútiles cuantos esfuerzos se hicieron para la estincion de aquel por el fuerte viento que hacia.

Ha quedado sin efecto la acordada traslación á Cádiz del jefe del negociado de beneficencia del gobierno civil de Madrid D. Jerónimo Benito González.

Mucho celebramos que este inteligente funcionario continúe en el mismo puesto donde tan valiosos vienen siendo sus servicios.

En la sesión celebrada hoy por la diputación provincial, se han despachado varios informes de carácter administrativo.

El resultado de las elecciones para un diputado provincial por el distrito de San Martin de Valde-iglesias, ha sido favorable para el candidato adicto Sr. Oriol, que ha aventajado en 61 votos á su contrincante el Sr. Cisneros.

Diez y seis ó diez y ocho diputados pertenecientes al grupo llamado de los descontentos, se han reunido esta tarde en la seccion segunda, habiendo acordado, según nuestros informes, no disolver por ahora el grupo y levantar un acta que firmarán todos los que se han colocado en esta actitud.

Las aspiraciones de los descontentos se encargarán de darlas á conocer al Congreso, los señores Aravaca, Torres y Alcalá del Olmo, por medio de proposiciones de ley que al efecto presentarán. La reunion terminó á las cinco.

También se han reunido esta tarde los diputados y senadores por la provincia de Valladolid, con objeto de nombrar una comisión que se acerque al gobierno solicitando algunos recursos á fin de crear en aquella capital un hospital-escuela de medicina.

Una comisión de la diputación provincial de la capital de Castilla la Vieja que ha venido á Madrid con este objeto, ha concurrido á la reunion.

BALANCE DEL DIA.

Al entrar esta tarde en la tribuna del Senado bajo la creencia de que íbamos á concurrir á la terminación del debate sobre las amortizables, nos encontramos con que de nada de esto se trataba, reinando una animación en la Cámara que desde luego nos llamó la atención.

Estaba ya hablando el Sr. Elduayen, y le escuchamos un rato para informarnos: se trataba del discurso que presidiendo la comisión del Senado leyó el lunes en la cámara real el señor marqués de la Habana, felicitando á S. M. por el aniversario de su natalicio, cuyo discurso, los senadores conservadores creen que es un ataque á su política.

Lo que ha pasado es lo siguiente, por lo que hemos oído y visto:

En casa del Sr. Cánovas del Castillo, no sabemos si ayer ú hoy, entre los amigos que van diariamente á visitarle, se habló del discurso del mar-

qués de la Habana y singularmente de aquel concepto que dice que S. M. confiando en la fuerza de los principios que simboliza sin recelos ni temores, que no caben en su clara inteligencia ni en su esforzado corazón, ha sabido hacer uso de su régia prerogativa en tal forma, que España ha entrado en el ejercicio de todas sus libertades políticas sin la menor perturbación.»

Hé aquí el cuerpo del delito para los conservadores, y el motivo del debate de esta tarde, iniciado por el señor marqués de San Carlos, y cuyas fases diversas no podemos seguir con esmero, porque regresamos del Senado á las siete de la noche, y el deseo que El Correo salga pronto á la calle, nos aconseja la mayor prisa.

No debió de ser muy unánime la opinion de los señores reunidos en casa del Sr. Cánovas sobre la conveniencia del debate de esta tarde, porque el señor marqués de San Carlos que lo provocó, primero espuso solamente opiniones personales, y luego, excitado por el señor marqués de la Habana al defenderse, ya dijo que estas opiniones eran las de todo el partido, lo cual contradecía la poca satisfacción con que algunos senadores del partido conservador han escuchado el debate.

Las inculpaciones del señor marqués de San Carlos, fueron rechazadas razonadamente y con dignidad por el señor marqués de la Habana, que explicó la legitimidad de las apreciaciones objeto del debate, cosa que redundando en honor de la monarquía, y siendo además el hecho más saliente del último año, se podía y se debía decir sin lastimar á nadie.

Pero los conservadores que podríamos llamar ménos resignados, no lo estimaban así; y de ahí los discursos de los Sres. Orovio y Elduayen, bastante calientes de tono, sobre todo el del Sr. Elduayen, que ha mostrado sin rebozo todo el mal humor que le domina.

En verdad que los partidos todos, cuando caen, no se suelen presentar muy satisfechos, pero no hemos conocido ninguno tan nervioso, pesimista é irritado como lo está el conservador. Al Sr. Elduayen todo le parece mal; la crisis de Febrero, que tiene por calamidad pública; que los demócratas estén tan pacíficos con la situación, que considerara como un peligro impenso; que el consolidado alcance los tipos que tiene, y hasta que se discuta, como se discute por sus amigos, pues por su gusto no se habrían discutido ni poco ni mucho los presupuestos.

A esta temperatura se hallan los conservadores, y en este terreno se ha librado la batalla de esta tarde, que por el lado de la mayoría, del gobierno y de la imparcialidad, han sostenido respectivamente, todos, por cierto, con mucho talento é intención, los Sres. Cuesta, Alonso Martínez y Romero Girón, votándose al fin el voto de confianza al presidente, propuesto por el Sr. Cuesta, por 106 votos contra 26: con la mayoría han votado los demócratas de todas las especies.

En el Congreso se ha discutido por completo y votado el presupuesto de Guerra.

Como el debate de hoy del Senado ha tomado tanto interés, se ha dejado para mañana la reunion de la comisión de bases del Código civil.

Lo que tambien ha llamado la atención un poco esta tarde, es que el señor marqués de Orovio no ha rechazado la jefatura de la minoría conservadora, que le ha adjudicado el Sr. Cuesta, y de que ayer habló ya tambien el Sr. Camacho.

Mañana terminará en el Senado, según se cree, la discusión sobre amortizables.

En el Congreso principiará el exámen del presupuesto de Gobernación.

La liquidación en la Bolsa se ha hecho sin novedades sensibles que señalar.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE.

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES DE OTRAS EMISIONES, VALORES DE OTRAS EMISIONES, VALORES DE OTRAS EMISIONES. Includes items like Carreteras de Abril, Idem de Agosto, Idem de Marzo, Idem de Julio, etc.

Resúmen.

A la notable subida del consolidado y ferro-carriles, sucedió ayer y ha continuado hoy alguna reacción, no de gran importancia, en baja, efecto, sin duda, de las operaciones que debían practicarse para la liquidación de fin de mes.

Con este motivo, las transacciones han sido numerosas. El consolidado empezó en los cambios de 3215 y 12/2 y ha venido descendiendo hasta quedar á 3175.

El próximo ha perdido 40 céntimos cerrando á 32 por 100.

El 3 por 100 exterior ha descendido desde 3220 hasta 31'00.

En igual proporción los ferros han perdido 50 céntimos, quedando al terminar la hora oficial á 64 por 100.

Entre 100'00 y 101'00 se han publicado los valores especiales, y los billetes de Cuba han tenido más movimiento, viniendo á fijar su precio en 162'00 en observaciones.

Una y medio por ciento han ganado las acciones del Banco de España, indistintamente para mañana á 456'50.

Algo ha mejorado el papel sobre Londres, que se cotiza á 4750 y 55. El París queda á 493 papel.

Las obligaciones de Osuna se han hecho á 93'57.

Bolsín.

A las cuatro: 3 por 100 contado, 31'90; fin próximo, 32'20; ferros, 64'10; 2 por 100, 56'47 1/2.—Mejora los cambios.

Espectáculos para mañana.

Teatro Real.—34 de abono.—Turno 1.º par.—A las ocho.—L'Africana.

Español.—62.º de abono.—Turno 3.º par.—A las ocho y media.—Haroldo el Normando (nueva).—El laurel y la oliva.

Apolo.—A las ocho y media.—El nido gordiano.—Un tigre de Bengala.

Comedia.—76 de abono.—Turno 1.º.—A las ocho y media.—Carrera de obstáculos.—Un protector del bello sexo.—Intermedios por el sexteto.

Zarzuela.—44 de abono.—Turno par.—A las ocho y media.—El dominió azul.

Imprenta de El Correo, á cargo de F. Fernandez, Calle de San Gregorio, núm. 8.



CHOCOLATES MEDICINALES

MEDICINAR ALIMENTANDO

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con hierro y manganeso

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con bifosfato de cal y fluoruro potásico

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con aceite de hígado de bacalao

CHOCOLATE DIGESTIVO
con pepsina y bismuto

CHOCOLATE CONTRA LAS LOMBRICES
con santonina

CHOCOLATE PECTORAL BALSÁMICO
Se prepara en invierno únicamente

CHOCOLATE PURGANTE

Poderoso reconstitutivo de la sangre, regulariza su circulación, evita su plasticidad, facilita y regulariza las épocas críticas de las señoras; obra como antireumático energético; es el único agente contra la anemia y los colores pálidos y cura las debilidades orgánicas.

Es el elemento más poderoso como osteogénico, ó sea reparador y modificador de los huesos, para facilitar extraordinariamente la dentición de los niños, dar volumen á los huesos, modificar las cavernas producidas en los pulmones por los tubérculos, determinando la curación de la tisis tuberculosa.

Es el más poderoso agente contra el vicio escrofuloso, facilita extraordinariamente la administración de este aceite á los niños y adultos; NO TIENE OLOR NI SABOR ESPECIAL, tomándose como los demás chocolates.

Es un remedio eficazísimo contra todos los trastornos y desarreglos del tubo digestivo; regulariza la secreción de los jugos del estómago, neutralizando su acidez excesiva y combatiendo con gran éxito las dispepsias, los vómitos en las embarazadas, las perturbaciones gástricas producidas por las afecciones del hígado y por las convalecencias en las que las funciones gástricas se hallan paralizadas.

Esta preparación, cuya base principal es la santonina (el mejor de los vermífugos), se recomienda por la facilidad con que se administra á los niños y por sus inmediatos efectos para la expulsión de la ténia.

Cura la tos, facilita la expectoración, calma las inflamaciones de los órganos respiratorios, determinando una secreción de los bronquios que hace desaparecer el estado inflamatorio de los mismos.

El mejor y el más sencillo medio de purgar, tanto á los niños como á los adultos, por ser de una administración en extremo fácil y cómoda, que toleran hasta los estómagos más delicados, por no producir molestia alguna.

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de **CHOCOLATES MEDICINALES**, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dosis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

L. CALDERON

CALLE DE CARRETAS, NÚM. 14, BAJO, MADRID

donde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

Gran éxito en París

VELOUTINE CHES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE y ADHERENTE
DA AL CÚTIS FRESCURA y TRANSPARENCIA.

Inventor **CHARLES FAY**, 9, rue de la Paix, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y Tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones.

Preciados, 3 **EL AGUILA** Preciados, 3

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

Trajes tricot y patén, de 120, 140, 170, 200, 240 y 280 rs.
Géneros novedad para confeccionarlos á medida, clases superiores.
Especialidad en sacos, rusos y demás prendas de abrigo. (2 706)

LOS CANDELABROS ABANICO

de nuestra especialidad, son ya tan solicitados por las Señoras, que llevamos vendidos en ocho días casi la primera partida de 500; es el adorno más lindo que ha podido inventarse para el tocador. Nuestras Ametalladoras y Palmatorias permanentes hacen furor cada día más.

Infantas, 7, y Plaza de Bilbao, 1

GRAN BAZAR DE ALUMBRADO

J. RIVAS

INFANTAS, 13

MOBILIARIOS COMPLETOS DESDE 5.300 RS.

en adelante y sin competencia posible

pidanse catálogos gratis. Exportación á provincias dico.

TINTURA UNICA
Instantánea para la Barba (1 frasco), sin preparación ni lavado.

POMADA TÁNICA
para devolver á los cabellos blancos su color primitivo.
111, 112, 113, rue Vivienne, PARIS.
Depósito en Barcelona: GILABERT y C.

DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz. Montera, 11, pral. 2884

PAPEL

Se vende por arrobas en la administración de este periódico.

ALFOMBRAS

Nadie en Madrid puede vender á precios tan baratísimos las calidades tan superiores y los dibujos tan sublimes que en sus alfombras presentan

LOS INMENOS ALMACENES DE LA

ISLA DE CUBA

Puebla, 19 y Corredera, 14
frente al teatro Lara

SUCURSAL, MONTERA, 33, AL PASAJE

Terciopelos ricos, alta lana, á 22 rs. colocados.
Mequetas superiores en preciosos dibujos, á 14, 16, y 18 rs., colocadas.
Mequetas inglesas, primera clase, á 10 y 12 rs., id.
Fieltreros en dibujos nuevos, á 6, 8, 10 y 14 rs.
Abacás y cordelillos ingleses, á 2, 3, 4 y 5 rs.
Alfombras sueltas, desde 10 rs. hasta 200.
Limpia-barros de coco y estambre, desde 24 rs.
Mantas para cama, clases superiores, de mucho abrigo, á 40, 50, 60, 80 y 100 rs.
Grandiosos surtidos en Novedades para trajes de señora.
Lienzos, mantelerías y telas para portiers y sillerías.

CENTRO DE REPRESENTACION Y GENERAL DE NEGOCIOS

Se reciben órdenes de compra y venta en toda clase de **Valores Públicos**, al contado y á plazo, para las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Además se encarga de representaciones, cobros, pagos, redenciones de Censos al Estado y á particulares, tramitación de expedientes, concesiones, préstamos sobre hipotecas, venta de fincas y toda clase de comisiones. Correspondencia al Director, Montera, 20, principal derecha. Horas: de 12 á 4.

A LOS COSECHEROS

VINICULTORES Y FABRICANTES DE CERVEZA

CLARICINA

PREPARADA EN EL LABORATORIO QUÍMICO de los

SEÑORES SAEZ UTOR Y SOLER

HOY **L. CALDERON**

Para la clarificación absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma) La clarificación de los vinos es una operación tan importante, que de su buena ejecución pende, no sólo la posibilidad de conservar aquellos caldos, sino tambien el precio que alcanzan en el mercado.

En España, donde la industria vinícola se halla en su infancia, se hace uso generalmente de sustancias minerales como las arcillas y las tierras, que, entre otros graves inconvenientes, presentan el de privar al vino de parte del tártaro que contiene y de algunas materias extractivas, desnaturalizando así su composición y propiedades.

La Claricina de los Sres. Saez, Utor y Soler, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composición del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instrucción correspondiente. Depósito central, en dicho Laboratorio, **CALLE DE CARRETAS, 14, BAJO, Madrid.**

En provincias, en las principales farmacias y droguerías.

30 Nbre.) FOLLETIN DE «EL CORREO» (f. 124

EL CAPITAN TIZONA

NOVELA ORIGINAL DE PAUL SAUNIÈRE

TRADUCIDA POR

FERNAN BERRÁSTEGUI

en el castillo de Merande los funerales de Tizona, capitán de guardias del rey.

El baron de Vaudremont, á quien Reinaldo habia dado conocimiento de la muerte, quiso dar al soldado los honores que correspondían á su graduación y dirigiéndose á Amboise llevó toda la guarnición.

Por otra parte, todos los conocimientos de la baronesa de Merande, del conde de Lorgerie y del marqués de La Couldraye, creyeron un deber asistir á los funerales que se preparaban.

Además los aldeanos de las cercanías, queriendo dar una muestra de cariño y aprecio á la Dama del collar, vinieron á arrodillarse ante el cadáver.

No solamente estaba llena la pequeña capilla del castillo, sino que más de quinientas personas se empujaban en el patio que la precedía, sin contar los ciento cincuenta soldados de caballería y de infantería que mandaba el mismo baron de Vaudremont.

Jamás habian visto los paisanos cosa semejante. Cuando el cortejo se dirigió hácia el terrero elegido por la baronesa de Merande para sepultar á su hijo, se formó una procesion de más de un cuarto de legua de estension.

Detrás del féretro, llevado por ocho lacayos con la librea de la casa de Merande, marchaba Reinaldo con la cabeza descubierta completamente, vestido de negro, llevando sobre un ligero cogin la espada de Tizona y su nombramiento de capitán sobre el que el rojo sello de lacre parecia una mancha de sangre.

A su lado iba el conde de Lorgerie, despues los gentiles-hombres marchaban en medio de una lar-

ga fila de caballos é infantes. A lo lejos, detrás de todo, la muchedumbre de los aldeanos ménos recogida quizá, pero seguramente más impresionada.

Cuando bajaron á la fosa la caja de plomo que contenía los restos de Tizona, el baron de Vaudremont hizo una señal con la espada.

Enseguida fueron los caballos á formar á su lado y los infantes se colocaron en dos filas: sonaron las trompetas, los tambores dejaron oír un redoble lúgubre y prolongado; luego, á un nuevo gesto, los ginetes sacaron el sable cuyo puño elevaron á la altura del rostro, mientras los infantes inclinaban el fusil hácia el suelo, hicieron una descarga tributando los últimos honores al capitán.

Este aparato guerrero, fué, sin duda alguna, el que más efecto produjo en los pobres aldeanos.

Cuando volvieron al castillo de Merande, las damas y los caballeros pasaron á saludar á la baronesa, mientras los aldeanos vaciaban unos cuantos toneles de vino en la ospanada.

Dos horas despues, toda aquella muchedumbre habia desaparecido. Reinaldo, el conde y la baronesa, pudieron al fin entregarse al profundo dolor que tenia destrozado su corazón.

—¡Ah!—decía Reinaldo—¿por qué no ha podido acudir Herminia á esta ruidosa manifestación? Las demostraciones de cariño que se han hecho, la hubieran consolado algo del vacío espantoso que el nombre de su padre ha causado en torno suyo.

En cuanto al conde estaba preocupado. ¿Por qué no habian concurrido á la ceremonia su hermana y Margarita, á pesar de haberlas avisado con una orriada?

No podía explicarse esta inculficable ausencia, cuando llegó un lacayo á caballo de parte de la señora de Champfort.

Venia á rogar á M. de Lorgerie que fuese inmediatamente á Genillé, donde estaba agonizando el duque de Villaine.

El conde partió inmediatamente acompañado de Reinaldo que volvía á su castillo de La Couldraye y á quien prometió enterarle de lo que hubiese.

Cuando llegó á Genillé encontró á su hermana y á su sobrina presa de una terrible inquietud.

A consecuencia de la violenta escena que habia habido entre él y Reinaldo, M. de Villaine, furioso al ver que se le escapaba su presa, tuvo tal acceso de cólera, que queria lanzarse sobre todos los que se le aproximaban. Fué preciso que la señora de Champfort llamase á todos los lacayos para desarmar á aquel furioso y conducirlo á su cuarto.

Apenas lo habian dejado en libertad, cuando cogió un pesado candelero de cobre y comenzó á dar golpes á diestro y siniestro sobre muebles, espejos y todos los que intentaban impedirselo.

Dos lacayos habian sido heridos bastante gravemente en la cabeza y lejos de calmarse el furor del duque, continuaba atementando.

Con gran sentimiento, la señora de Champfort tuvo que dar la orden de atarlo y dejó cuatro hombres á su cuidado hasta que llegase el médico que habia mandado llamar.

Este declaró que M. de Villaine estaba loco y loco furioso.

—Tomad precauciones, señora—dijo á la señora de Champfort.—El estado del duque no podrá prolongarse más que dos ó tres días: de un momento á otro puede efectuarse un derrame y quedarse en él.

En semejantes circunstancias, no podían su hermana y su sobrina abandonar el castillo.

Margarita habia querido cuidar á su marido y servirle las medicinas que habia mandado el médico, pero el duque no podia verla entrar en la habitación sin que aumentase considerable su furor.

El médico se vió obligado á prohibirla se acercase al cuarto de su esposo: la señora baronesa no habia tenido mejor acogida. El duque no queria aceptar los cuidados que le prodigaban de ninguna mano. M. de Lorgerie resolvió verlo.

Cuando el duque se apercibió de él, á pesar de estar ¡sugeto con las cuerdas, se levantó súbitamente...

—¡Ah! estás ahí, miserable—le dijo con apagada voz—esta vez no escaparás. Dadme mi espada, mi puñal... quiero matarle... arrancarle el corazón del pecho... llevarlo á la presencia de su cómplice infame... quiero...

Hizo un violento esfuerzo por desligarse, destrozando al mismo tiempo con los dientes las sábanas y la camisa y mordiéndolo á los que querían contenerlo.

Luego cayó rendido sobre el lecho, se levantó otra vez exhalando un rugido como de una fiera; sus miembros produjeron un ruido siniestro, sus ojos se inyectaron de sangre, un sonido ronco salió de su pecho y cayó sobre el lecho... estaba muerto.

Un año despues, Herminia profesaba en el convento de las Blancas despues de haber devuelto á Reinaldo todos los bienes que M. Morlay tenia procedentes de su hermano, aún los que éste habia regalado.

M. de Lorgerie, Reinaldo, la señora de Merande y Margarita, asistían á la toma del velo de la pobre mártir.

Seis meses despues, en la capilla del marqués de La Couldraye, Reinaldo se casaba con la duquesa de Villaine. Un numeroso acompañamiento asistía á la fiesta que el marqués daba en semejante día.

El anciano Grimal, que habia presidido la organización de todos los regocijos, parecia haber rejuvenecido diez años.

Reinaldo tenia en sus brazos á Margarita.

—¡Ah! si estuviese con nosotros el pobre Tizona—decía.

Margarita enjugó con un beso la lágrima que asomaba á los ojos de su esposo.

—¿Crees tú que no nos ve?—le contestó ella.

Entonces, apoyando en sus rojos labios su linda mano, envió al cielo un beso dirigido á aquel cuya ausencia echaban de ménos.

—¡Ah!—dijo estrechándose entre los brazos de su esposo—me parece que me lo ha devuelto.